

COMUNICADO FLORACIONES DE CIANOBACTERIAS EN PLAYAS DE CANELONES

El día de hoy 31 de enero se encuentran con bandera sanitaria las siguientes playas:

- Ciudad de la Costa: bajadas 7, 10, 13 y 18 a 37
- Costa de Oro: Marindia, Las Toscas, Parque del Plata y la zona comprendida entre Las Vegas y Jaureguiberry, con excepción de la bajada Guarino de La Floresta

Las floraciones de cianobacterias se pueden presentar en cualquier momento, y tienen una duración variable, dependiendo de las condiciones del mar, por lo que el Servicio de Guardavidas monitorea la situación continuamente y colocará la bandera sanitaria si constata una floración.

Dadas las condiciones climáticas actuales, es esperable que este fenómeno continúe manifestándose en los próximos días, por lo que les recordamos las siguientes recomendaciones: ♦ Antes de ingresar al agua, observe las banderas colocadas en la caseta de guardavidas más próxima. Si hay una bandera roja con una cruz verde en el centro, significa que existe algún riesgo potencial para la salud y se recomienda no bañarse. ♦ Si detecta una mancha verde en el agua, se recomienda no ingresar al agua. ♦ Si al ingresar al agua nota la presencia de pequeñas partículas diluidas con aspecto de granos de yerba mate (posible presencia de cianobacterias), remueva por lavado con agua limpia cualquier resto tanto en la piel como en las vestimentas. ♦ Evitar que los niños se bañen o jueguen en la arena donde se observen las manchas verdosas. ♦ Consultar al médico si se presentan alergias o inflamaciones de piel y mucosas, diarreas, náuseas, vómitos o cualquier síntoma no habitual.

Con respecto a los monitoreos periódicos de calidad de agua realizados por la Intendencia, todas las playas del Departamento están aptas para baños a excepción de la zona comprendida entre la desembocadura del Arroyo Carrasco y la Bajada 6 de Ciudad de la Costa, así como la desembocadura del Arroyo Tropa Vieja.

La Comuna Canaria realiza controles semanales de balneabilidad de las playas del departamento desde hace varios años. El objetivo de estos controles es evaluar la calidad de las aguas para la recreación. La evaluación se realiza de acuerdo a la normativa nacional vigente (Decreto 253/79 y resolución ministerial del 15/02/2005). De acuerdo a ésta, la aptitud para recreación queda definida por el estándar bacteriológico de concentración de coliformes termotolerantes.

El monitoreo de playas de esta temporada comenzó la última semana de octubre y se extenderá hasta mediados de marzo. Se realizan controles de balneabilidad en playas del Río de la Plata, Santa Lucía, y las desembocaduras de los arroyos Carrasco, Pando, Tropa Vieja, Solís Grande y Solís Chico con frecuencia semanal.

Para evaluar los resultados, los mismos se comparan con el estándar establecido en la normativa vigente para la concentración de coliformes termotolerantes.

La concentración de coliformes termotolerantes no deberá exceder el límite de 2000 ufc/100mL en ninguna de al menos 5 muestras, debiendo la media geométrica de las mismas estar por debajo de 1000 ufc/100mL.